RESOLUCIÓN N°: 31
SANTA FE, 10 FEB 2023

VISTO:

El expediente Nro. FG-000042/2023 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de las renuncias a los contratos de servicios profesionales con las agentes Florencia Sofía López Brasesco y Macarena Febre;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 00357, de fecha 06 de septiembre de 2019, se aprobó el contrato con la Abogada Florencia Sofía López Brasesco, para realizar actividades como agente de apoyo para la Fiscal de la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra la Integridad Sexual y Violencia contra la mujer y además: 1) colaborar con otras medidas que no sean estrictamente urgentes, pero siempre bajo la dirección del Fiscal que esté de turno, a demanda y de acuerdo a las necesidades imperantes, tales como concurrir adonde se designe, a realizar y/o supervisar medidas investigativas de urgencia; 2) colaborar en el monitoreo de ingreso de Reportes del National Center of Missing and Exploited children, en su análisis y subderivación por incompetencia territorial o material dentro de la 2da. Circunscripción de Rosario; 3) gestionar firma de allanamientos, intervenciones, y la confección de todo otra diligencia que requiera autorización previa de juez, 4) toda otra diligencia que haga al quehacer

laboral diario del Fiscal que esté de tuno y 5) cualquier otra tarea que fuera designada por el señor Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, renovado por Resoluciones nros. 0345/2020, 063/2021, 051/2022 y 402/2022, cuyo vencimiento opera en fecha 28 de febrero de 2023;

Que, por Resolución del Fiscal General N° 0264, de fecha 03 de agosto de 2020, se aprobó la contratación de la Abogada Macarena Febre, para desempeñar tareas agente de apoyo de la Unidad de Violencia de Género, colaborando con todo tipo de actividades propias del quehacer diario de la oficina, tales como tareas proactivas en relación a investigaciones, oficios, citaciones, entrevistas, armado de imputativas y audiencias en general; colaboración con el Fiscal o Secretario que corresponda, cuando la coyuntura del turno amerite su atención y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 2° Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, renovado por Resolución nro. 063/2021, 051/2022 y 402/2022, cuyo vencimiento opera en fecha 28 de febrero de 2023;

Que, ambas agentes presentan sus renuncias a partir del 02 de febrero de 2023 y a partir del 06 de febrero del corriente año, respectivamente;

Que, es necesario aceptar las renuncias por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Florencia Sofía López Brasesco, CUIT N° 27-38904878-5, a partir del 02 de febrero de

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

2023, al contrato suscripto conforme resolución nro. 402/22.

Artículo 2º: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Macarena Febre, CUIT N° 27-37573403-1 a partir del 06 de febrero de 2022, al contrato suscripto conforme resolución nro. 402/22.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE